



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1990- los alcances de la Resolución 1334/89 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado y otro con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L y P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (Art 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

[Firma]
CARLOS S. FAYO

[Firma]
THODOLEO C. CLAROS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
MARTIN C. VARELA MARTINEZ
V. J. C. J. N.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION